

ADMINISTRACIÓN LOCAL

ALHAURÍN DE LA TORRE

Anuncio

Por medio de la presente se comunica, para general conocimiento, que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria de 11 de julio de 2025, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“PUNTO NÚMERO 16. DAR CUENTA DE LA INFORMACIÓN TRIMESTRAL (2.º TRIMESTRE DE 2025) DEL CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 104.BIS DE LA LEY 7/1985, DE 2 DE ABRIL, REGULADORA DE LAS BASES DE RÉGIMEN LOCAL, EN RELACIÓN AL PERSONAL EVENTUAL, EXPEDIENTE 2023-AGSE-00045. FIGURA EN EL EXPEDIENTE Y SE SOMETE A CONOCIMIENTO DEL PLENO EL SIGUIENTE INFORME:

“Información trimestral (segundo trimestre de 2025) del cumplimiento del artículo 104. bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.

Tras las elecciones locales celebradas el 28 de mayo de 2023, se constituyó la Corporación correspondiente a la legislatura 2023-2027.

En sesión plenaria extraordinaria de 22 de junio de 2023, al punto octavo del orden del día, se aprobó la creación de los siguientes puestos de personal eventual:

1. Coordinador/a de Personal y RR.HH, 1.690,00 euros brutos mensuales por catorce pagas.
2. Coordinador/a de Urbanismo, Disciplina Urbanística, Ciudad Aeroportuaria y Proyectos Subvencionables con Fondos Europeos y mantenimiento y conservación de instalaciones y maquinaria de edificios municipales, 1.995,00 euros brutos mensuales por catorce pagas.
3. Coordinador/a General de Participación Ciudadana y Agenda Urbana 2030-Plan Estratégico, 1.490,00 euros brutos mensuales por catorce pagas.
4. Coordinador/a de Alcaldía Presidencia, 1.690,00 euros brutos mensuales por catorce pagas.
5. Coordinador/a de Contratación Pública y Asesoramiento Departamentos Económicos, 2.195,00 euros brutos mensuales por catorce pagas.
6. Coordinador/a General de Comercio e Industria e Innovación, Formación y Empleo, Fomento del Emprendimiento y Viveros de Empresas, 1.490,00 euros brutos mensuales por catorce pagas.
7. Coordinador/a de Cultura y Talleres Socioculturales, 1.490,00 euros brutos mensuales por catorce pagas.

Teniendo en cuenta lo establecido por el artículo 104.bis.d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, “Los Ayuntamientos de municipios con población superior a 20.000 y no superior a 50.000 habitantes podrán incluir en sus plantillas puestos de trabajo de personal eventual por un número que no podrá exceder de siete”. Por consiguiente, el Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre cumple con el límite legalmente establecido.



Alhaurín de la Torre, en la fecha de la firma digital. El Alcalde-Presidente, firmado: Joaquín Villanova Rueda.”

El Pleno quedó enterado».

En Alhaurín de la Torre, a 14 de agosto de 2025.

El Alcalde-Presidente, firmado: Joaquín Villanova Rueda.

3288/2025